

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico; en Barcelona *A. Bergnes*; en Bayona *Mr. Bernain*; en Cadiz *Hortal y Compañía*; en Cartagena *D. Vicente Benedicto*; en la Coruña *D. José Maria Perez*; en Gerona *D. Manuel Perez*; en Granada *D. Manuel Sanz*; en Logroño *D. Domingo Ruiz*; en Madrid, en la redacción del *Eco del Comercio*; en Pamplona *D. Paulino Longas*; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo*; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma*; en Valencia *D. Maximiano Honrubia*; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas

NOTICIAS ESTRANGERAS.

CHINA.

Parece que los negocios de la China no marchan tan satisfactoriamente como se prometia. Las tropas desembarcadas en Chusan han experimentado grandes bajas. Mas de la décima parte de hombres ha muerto, y los hospitales se encuentran tan encombrados que de 3,000 hombres apenas se cuentan 500 en estado de tomar las armas. El comisario imperial Keshem temporiza cuanto puede, confiado de que la influencia del clima dará cuenta de sus enemigos, y los sucesos justifican su prevision; por que el almirante Elliot ha caido enfermo de tanta gravedad, que se ha visto precisado á resignar el mando en James Bremer. Se dice que este almirante era tan incapaz que se admira se le hubiese encomendado semejante mision.

Los grandes de la China están furiosos, porque un personaje de tan elevada categoria como Kehem haya consentido en tratar con bárbaros. El 17 espiraba el armisticio concluido entre el almirante y Keshem, y volverán á comenzar las hostilidades porque los chinos no ofrecen en el dia mas que cinco millones de duros, que viene á ser la quinta parte de lo que se dijo al principio.

— Las cartas de Calcuta y los periódicos de Singappore del 3 de enero, y de Canton del 18 refieren, que el 14 de diciembre era el dia señalado para el ataque de los fuertes de Boyne. Keshem trató de un acomodamiento enviando al capitán Elliot agentes que ofreciesen cinco millones de duros, cuya oferta ha sido desechada. No se tardará en saber que los fuertes de Boyne han sido demolidos y Canton evacuado, si no lo evita Keshem aceptando el antiguo tratado. Hay noticias mas favorables acerca del estado sanitario de las tropas en Chusan. El almirante Elliot vuelve á Inglaterra.

M. Stanton ha sido puesto en libertad y enviado por orden del comisario chino á Macao, á donde llegó el 10 de diciembre. Las clases de la poblacion baja de Canton están exasperadas contra los ingleses, é intimidan á Keshem.

— Una carta de Macao de 16 de diciembre anuncia, que habian vuelto á abrirse negociaciones entre el capitán Elliot y el comisario Keshem.

— Las últimas noticias de la China que son de 18 de diciembre se reducen á lo siguiente. El 6 de noviembre el almirante Elliot publicó en Chusan una proclama que hacia esperar un arreglo; el 21 de noviembre el capitán Elliot ancló en Tany-Koo frente á frente de Boyne. El 24 todo estaba dispuesto para un ataque. El almirante Elliot hizo dimision del mando en manos de Bremer. Keshem no ofrece mas que cinco millones de duros.

— El *Courier de Bombay* de 31 de enero cuenta, que el 27 de noviembre, un mes despues de su salida de Manila, la fragata de guerra francesa la *Magicienne* fue arrojada por una tempestad y una violenta corriente sobre el banco de Bombay en donde se hizo pedazos: la tripulacion fue salvada por dos navios ingleses y un buque frances que la transportó á Manila.

EGIPTO.

De la correspondencia que el paquebote ingles el *Prométhée*, que llegó á Marsella el 7, ha traído al *Semaphore* tomamos lo siguiente.

Alejadria 24 de Febrero. — Saib-Effendi ministro de justicia llegó de Constantinopla el 20: ha traído tres firmanes, el uno concierne á la investidura hereditaria de Egipto, el otro al pachalicato de Senaar, y el tercero relativo al tratado de comercio. Mehemet-Ali

no admite las condiciones que se le imponen, siendo las que principalmente le han indignado, la eleccion de los futuros sucesores en la familia de Mehemet-Ali, y el nombramiento de todos los empleados militares del ejército egipcio de teniente para arriba, que se reserva el Sultan.

Napier trata de trasladarse inmediatamente á Marnivritz. La escuadra egipcia se halla completamente tripulada y pronta para hacerse á la mar. Ibrahim-pachá llegó el 20 á Damietta, y en el siguiente dia al Cairo. Se asegura que el comodoro Napier va á reemplazar al almirante Elliot en el mando de la flota de la India y de la China.

Malta 1.º de marzo. — Mehemet-Ali se ha reusado enérgicamente á someterse á las condiciones que se le imponen por el firman, y exige del comodoro Napier la ejecucion del tratado que concluyó con él.

Una parte de la escuadra inglesa se encuentra fondeada en Malta. Se cuentan los navios *Princesse Charlotte*, *Bellerophon*, *Edimbourg*, *Gange* y *Thunderer*, y las fragatas *Carysford*, *Didon* é *Inconstante*.

Con motivo de la negativa de Mehemet-Ali hace el *Semaphore* varias reflexiones, diciendo entre otras cosas, que la simple lectura de las condiciones hacia presentir este resultado; porque con ellas el derecho hereditario era una burla, un insulto, que le reducía á una especie de prefecto menos libre, y de autoridad mas limitada que el último bey de la costa de África. Mehemet-Ali es el señor legítimo del Egipto por el mas sagrado de todos los derechos, el que le dá la importancia y el valor político á que ha elevado un pais que la Puerta dejaba entregado á la anarquía á la barbárie, á la tiranía feroz de un puñado de bandidos. No es él quien ha hecho reflorcer la civilizacion en Egipto, quien ha creado escuelas, organizado un ejército, construido escuadras, resucitado el entusiasmo de la raza árabe, purgado el desierto de ladrones, y abierto á las comunicaciones de la India el istmo de Suez? Si el imperio debe pertenecer al mas digno, al mas grande, quien puede disputarle sus derechos? En donde están los títulos del sultan que puedan ponerse en paralelo con los suyos?

No sabemos si este golpe viene de parte de la Inglaterra, ó de la Rusia, ó si lo han tramado de comun acuerdo; pero de todos modos es triste ver á la Francia reducida á la mas completa impotencia de impedir que se cumpla semejante iniquidad. Que impresion hará esta noticia en Guizot, en la cámara, en el pais? Tocamos en la primavera, con otro sistema hubiéramos tenido en filas 900,000 hombres en tierra, y veinte y cinco navios de línea en la mar. Mientras nosotros suspendiamos los armamentos, meciendonos en la esperanza de una solucion honrosa, se ha maniobrado con tanta destreza, que ya no nos queda mas remedio que humillar la frente á presencia de hechos consumados.

SIRIA.

Un nuevo asesinato acaba de cometerse en Damasco Yousouf Tahouil jóven comerciante, católico armenio, habia contribuido mas que nadie á descubrir las intrigas de los dos judios de Alejandria que, habiendo venido á Damasco bajo pretexto de hacer una informacion sobre la muerte del P. Tomas, no se habian ocupado mas que de corromper á los testigos. A resultas el odio de los israelitas se desencadenó contra él, y se le hicieron amenazas de muerte, que desgraciadamente desreció Tahouil.

Un Albanes, conocido por sus crímenes, se presentó en su tienda en el mismo dia en que salió el ejército de Ibrahim, y le mató de un pistoletazo. Arrestado al instante el asesino declara que los judios le habian dado 3000 piastras para consumir el crimen, y diversos turcos han depuesto, que repetidas veces los israelitas les han hecho

ofertas de dinero por asesinarle. A la salida del correo habia un principio de insurreccion en Damasco.

EVACUACION DE CRACOVIA.

La Gaceta de Cracovia del 18 dice, que las tropas austriacas habian evacuado en aquel dia dicha ciudad. El 16 por la mañana la milicia del pais, que está ya organizada, relevó los puestos de la guarnicion, y los austriacos salieron para Podgorse.

Cartas de la misma ciudad del 21 manifiestan, que no por eso mejorará la suerte de Cracovia, si la conferencia de los residentes continua siendo todo poderosa como antes, y si las instituciones nacionales garantidas por los tratados, permanecen derogadas por una nueva constitucion, que á su vez ha sido modificada, segun las ideas de la conferencia.

ALEMANIA.

El *Correspondant de Nuremberg* dice, que se asegura que los embajadores de Austria y de Prusia han hecho nuevas energicas representaciones á M. Guizot, con motivo de los armamentos de la Francia. Parece que han declarado que si la Francia no desarmaba en la primavera, un cuerpo de ejército de observacion tomara posicion sobre el Rhin.

SUIZA.

Escriben de Berna con fecha 5 de marzo que el gobierno de Argovia habia transmitido al directorio federal la respuesta que habia dado á la nota del embajador austriaco. Esta pieza impugna las pretensiones del gabinete austriaco de una manera victoriosa.

Se aguarda de vuelta al conde de Mortier embajador de Francia para antes del 15 de marzo.

El consejo de guerra federal continua ocupándose de la organizacion militar de la Suiza, sobre bases que le permitirán llevar en pocos dias á la frontera 30000 hombres.

La Gaceta de Bale anuncia que en el canton de Valais se manifestaban nuevas agitaciones. Los partidos estan á punto de venir nuevamente á las manos. El voto sobre la instruccion pública ha dado la señal de su separacion, y el Haut-Valais ha tomado la iniciativa.

INGLATERRA.

El *Courier* contiene la nota siguiente: « Sabemos de una manera positiva, que no es cierto lo que se ha dicho, sobre que la reina se encuentra en una situacion interesante en que desean encontrarse las mugeres que aman á sus maridos.

El *Times* hace cargos á los ministros con motivo de una ligera disminucion en el efectivo del ejército ingles. Les pregunta, si en el momento en que el proceso de M. Mac Leod escita en los Estados Unidos una irritacion siempre creciente, la Inglaterra tiene en el Norte de América la mitad ó la tercera parte de la fuerza militar que seria necesaria el dia de una batalla.

La correspondencia de Paris del *Morning Post* anuncia en términos positivos, que las negociaciones abiertas entre el gabinete frances y las potencias signatarias del tratado de Londres estan tan adelantadas, que la cuestion de Oriente se arreglará definitivamente dentro de algunas semanas. La proposicion hecha por Mr. Guizot para mejorar la suerte de la poblacion cristiana en Siria ha sido vivamente sostenida por el Austria y la Prusia, y se cree que la Puerta reconociendo los servicios que se le han hecho nombrará un Pacha con un gobierno separado para Siria que estará bajo la inspeccion y direccion de las grandes potencias.

— Toda la prensa inglesa está conmovida por el aspecto amenazador que toma el negocio de Mac Leod.

FRANCIA.

La cámara de los pares ha condenado al editor del *National* á un mes de prision y 10,000 francos de multa. Esta clase de juicios dice el *Constitutionnell*, son siempre una desgracia para la asamblea que se vé precisada á pronunciarlas, y no sabemos que nuevo titulo á la consideracion pública podrá ganar con esto la cámara de los pares.

El *Galignani Messenger* anuncia que al gobierno frances le ha sorprendido desagradablemente la noticia recibida de Constantinopla de que lord Ponsonby en oposicion á las instrucciones del gobierno ingles, se esforzaba por todos los medios posibles en complicar mas y mas la cuestion de Oriente, haciendo insoportable la posicion de Mehemet-Alí. Parece que Mr. de Bourqueney está encargado de pedir á lord Palmerston esplicaciones sobre este asunto.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 15 de Marzo.

SOBRE MODIFICACION DE FUEROS

ART. 9.º

En medio de las inovaciones que se han hecho en la época

actual, ninguna ha sido objeto de tan acaloradas discusiones, de tanta division, animosidad y recriminaciones como la reforma del clero. Prescindiremos en su examen de la parte que ha tenido en la pasada lucha, porque no queremos volver la vista á los horrores de ella. Pasaremos en silencio la cuestion de la oportunidad que tan largamente se ha debatido en la tribuna de las córtes y en la de la prensa periódica; porque, una vez consumados los hechos, no han podido menos de respetarlos los dos matices políticos en que ha estado dividida la opinion. Ni haremos tampoco alarde de erudicion, recordando las crueles vicisitudes de los reinados de Henrique 8.º, Maria, Elisabet, Carlos 1.º y 2.º de Inglaterra. Ni citaremos el ejemplo de José de Austria. Ni en fin haremos la reseña de la revolucion francesa, y de su transicion á los concordatos.

Bástanos recurrir á nuestra historia antigua para observar, que antes de la publicacion de las partidas estuvieron siempre los godos en la posesion de erigir, suprimir, ó trasladar las sillas episcopales segun lo reclamaba la necesidad ó conveniencia de los pueblos, y gozaban tambien de la prerrogativa de nombrar los obispos, juzgarlos hasta en las causas criminales, y deponerlos cuando la gravedad del caso reclamaba tan severa providencia.

Las leyes de la partida primera, apartandose de la pureza de la antigua disciplina que se conservaba en España, acogieron las decretales de Isidoro Mercator, á cuya sombra se queria establecer la dominacion universal del clero, y la autoridad omnimoda del papa. Ellas consagraron la inmunidad eclesiastica desconocida absolutamente en la legislacion gótica. Los clérigos hasta entonces obligados á contribuir con los propios pechos que los legos, y á comparecer como estos últimos ante los tribunales, y jueces ordinarios, quedaron esentos de contribuciones é independientes de la jurisdiccion civil.

Los diezmos que hasta el siglo XII no se habian esijido por el estado eclesiástico, ni pagados por los fieles en España como un tributo general y forzoso, fueron elevados por la ley de la partida á la categoria de obligatorios, y aun se les dió una amplitud que por dicha no han llegado á tener jamas. La ley no se limitaba á los diezmos de lincas rústicas, comprendió tambien las urbanas, y aun se estendió á los productos industriales y personales. Ninguna clase quedaba exceptuada, ningun objeto escluido. Basta decir que hasta las ganancias torpes debidas al indecente tráfico de la prostitucion las enumeraba como sujetas al impuesto religioso del diezmo.

La mas deplorable de todas sus consecuencias fue la preponderancia dada al principio teocrático, que, desenvolviendose con extraordinaria fuerza y rapidez, invadió todas las instituciones, y ha ejercido entre nosotros por espacio de muchos siglos esa dominacion, que ha sido una de las causas de la lentitud de nuestros progresos en ilustracion, y en riqueza.

Se ha tachado de prematura á la abolicion del diezmo; pero si se atiende á la desigualdad con que se contribuia en la provincias interiores, á las complicaciones en su recaudacion y distribucion, á las disputas con los contribuyentes, y entre los partícipes entre sí, se vendrá en conocimiento de que habia llegado su tiempo, como lo comprueban ademas las esposiciones hechas por las diputaciones provinciales, los clamores de muchos pueblos y hasta la aquiescencia misma del clero.

En la modificacion de Navarra, hecha por un simultaneo convenio de todas las partes, se dice que la dotacion del culto y clero se arreglará á la ley general, y á las instrucciones que el gobierno espida para su ejecucion. Se ha dicho que en estas provincias habia respetos y consideraciones para conservar en esta parte cierta especialidad, y aun se citará quizá el ejemplo del año último, en que los diputados forales, sobreponiendose á la ley general de la nacion, han acordado la continuacion del diezmo. Este ha sido uno de los muchos abusos de autoridad que han cometido los diputados generales, sin que baste á disculparlos la consideracion de que continuaban las provincias en el goze de las demas esenciones; porque el diezmo, si bien en un principio fué un tributo puramente religioso, llegó despues á pertenecer al estado en las dos terceras partes á que ascendian las tercias, el noveno, y el escusado. Si pues la nacion, ó el erario público renuncia las partes que le pertenecian en esta contribucion, ¿que razon habia para que el menor interesado se apropie el producto integro de la decimacion?

El diezmo cobrado de productos totales, sin tener en cuenta

los gastos de sementera, de labores de las mieses, y de la siega ó recolección, forma en la realidad mas de un cuarenta por ciento sobre los rendimientos líquidos, y se deja conocer que, sean cuales fuesen los motivos de conservarse en buen estado la agricultura en algunos pueblos sujetos á este impuesto, siempre su cuota parte de frutos es un perenne motivo de estacionamiento ó de atraso, porque sirve naturalmente de remora al labrador el considerar, que la perfección del cultivo, y aumento consiguiente de frutos ha de redundar en beneficio de otros mas que en el suyo propio.

El labrador, tan apegado á los tributos de uso y costumbre como á la tierra misma de cuyo pequeño recinto no se aparta en todo el año, ó no hace los cálculos indicados, ó se conforma facilmente á impuestos en que respeta la prescripción de los siglos. Considera además el colono, que la abolición del diezmo ha de redundar en beneficio del propietario rentero mas que en el suyo propio, y esta es la razón que le inclina mas á la decimación, apoyada por una especie de alianza aristocrático-teocrática. La modificación es tanto mas necesaria, cuanto disolvera la fuerza de esta alianza, y considerando los propietarios las mayores rentas que producen los caserios vasco-franceses esentos de diezmo, aunque sujetos á la contribución territorial, procurarán ellos mismos la abolición del tributo decimal, sin descuidar la subrogación de otros medios para la mantención del culto y clero.

El apice de la perfección de las reformas es el de ocurrir á la indemnización, al mismo tiempo que por ellas se causan daños á algunas personas, y cabalmente entre nosotros se presentarán las mas con este carácter consolador y lisongero.

Por las reiteradas comunicaciones insertas en el *Faro de los Pirineos* acerca de candidaturas fueristas, venimos en conocimiento de dos verdades, que hacen muy poco honor á los corifeos del bando opuesto. Es la primera, la de que se hallan divididos en asunto de tanto interés, creyendo algunos que basta la intención para defender su causa, é inclinándose otros á confiar la defensa de régimen excepcional, y los privilegios de la pequeña aristocracia local á los andaluces, que han vivido en el polo opuesto de la nación, y que casi siempre han sido contrarios á los fueros de las provincias. Pero la verdad mas amarga, la que mas se opone al honor de ese nombre vascongado, de que se figuran defensores nuestros antagonistas, y la verdad que sin ningún género de rubor han llegado á confesar en comunicación impresa, es la de que en sus filas no hay ningún orador que pueda defender su causa. De Azcoitia, residencia de la diputación foral, de este pueblo en donde vive la flor y nata de la caballería guipuzcoana, de la villa en que residen el senador de la provincia, el asesor que pone el *veto* á las leyes votadas en córtes, y las oficinas, ha salido la confesión de esta que parece verdad, y no lo es sino á medias; porque sí, presenciando del pequeño espíritu de pandillaje, se elevasen las miras de los hombres á consideraciones de superior orden, no faltarían á Guipuzcoa, ni á Vizcaya, oradores que nacidos en el suelo de las respectivas provincias defendiesen su honor, si no con la asiática elocuencia de algunos, al menos con la precisión de una lógica nerviosa, ó con el tino y prudencia que naturalmente reclaman las cuestiones de esta naturaleza.

¿Acaso han faltado hasta ahora á las provincias hombres públicos, que ennobleciesen el suelo que les vio nacer, ya presentándose en las córtes como valientes adalides de las instituciones liberales, ya tomando la palabra en las cuestiones mas difíciles, ya defendiendo á la vez la dignidad de la nación y el honor de su provincia, ya en fin desempeñando con sábia imparcialidad la presidencia del congreso, y las elevadas funciones á que la patria los ha elevado por su saber y virtudes?

Green sin duda los de Azcoitia que en los corazones de estos hombres se ha apagado el sentimiento de amor á su patria, al país de su naturaleza. ¿Hay acaso motivo para fundar tan calumniosas suposiciones? No y mil veces no. Solamente los hombres locamente envanecidos con los pergaminos roídos por los ratones, pueden desechar á los hombres públicos que, si combaten los privilegios de la sangre, quieren la participación de todos los hombres de arraigo y capacidad para el ejercicio de los derechos electorales y de las funciones públicas. Únicamente los hombres acostumbrados al monopolio, á la confusión y al

desorden administrativo, aborrecen á aquellos que aman la exactitud en el servicio público, la justicia y claridad en la administración, y la publicidad de la censura en sus operaciones. Solamente los hombres misteriosos, mal hallados con las reformas detestarán á aquellos que lejos de toda animosidad á los perjudicados por ellas, procuran sustituir un medio de justa indemnización, ó el salario equitativo á las ruinosas y exorbitantes imposiciones introducidas por un abuso de poder. Únicamente en fin los hombres acostumbrados al miserable esplendor de distinciones hereditarias, y al estancamiento de ellas en determinadas familias, se llenarán de animadversión contra los que protejiendo el comercio é industria, tratan de aumentar los medios de producción, la riqueza general del país, su lustre, y esplendor: y el engrandecimiento de sus relaciones. No faltarán personas que al leer estas líneas digan que describimos una utopía; pero nosotros les contestaremos, que solo la perezosa rutina recurre á semejantes argumentos que sofocan el germen de aquellas acciones grandes y generosas, que ennoblecieron á nuestros antepasados.

Si fuese posible una conciliación entre ese apego á los abusos de la costumbre, y la tendencia al progreso, nosotros estableceríamos la bandera de la unión; pero teniendo justos motivos de desconfianza de los corifeos que nos combaten, apelamos á los sensatos é imparciales habitantes del país. Si preguntamos cual es el motivo de queja que puedan alegar contra nosotros, nos oponen el silencio. ¿Qué mas se requiere para conocer que la razón está de nuestra parte?

Pues bien, esa razón vencerá tarde ó temprano, y cuanto mas tiempo se demore en concederla, tanta mas fuerza tomará para romper los diques con que se la contiene.

Ni las sugestiones de los que en su desesperación conciben proyectos de nuevos levantamientos, ni ese germen de descontento que procuran desarrollar los enemigos de la regencia, ni la obcecación, y tenacidad con que se oponen á las miras del gobierno los hombres á quienes están confiados los destinos y fondos de la provincia, son capaces de alterar la sensata tranquilidad de los habitantes de nuestro país.

En medio de tantos elementos conjurados en daño de la causa constitucional, ella hace proselitismo, y aumenta el número de sus afiliados, si bien se efectúa esta transformación tan lentamente como es de esperar, en vista de tantas y tan multiplicadas resistencias.

Creemos de nuestro deber indicar los medios de vencerlas, examinándolas alternativamente una tras de otra.

Que los carlistas de allende los Pirineos ponen en juego sus gastados resortes para causar nuevas alteraciones, es una verdad de toda evidencia, según lo demuestran comunicaciones casi-oficiales, como lo convence la emigración de algunos que abandonan el domicilio español para correr en pos de ilusiones y según lo acreditan las noticias de los pueblos. La burla y desprecio con que miran nuestros habitantes semejantes maquinaciones, debería bastar para escarmiento de los que sueñan aun en el imbécil pretendiente que tronó para siempre; pero ya que los desengaños no bastan á curar algunos ánimos, demasiado preocupados con las quimeras de su imaginación, convendría trabajar y negociar para que las autoridades francesas en los departamentos que confinan con la frontera de España, tuviesen el cuidado de internar á los ilusos, para evitar el peligro á que los espone su propia enajenación mental.

El error de los que se empeñan en la conservación íntegra de los fueros, data de fecha bastante antigua, porque en medio de los furios de la guerra civil, algunos que no atreviéndose á combatir de frente se refugiaron al vecino reino, concebían la bandera de los fueros como capaz de neutralizar la pujantez de la facción, y á falta de valor para cargar el fusil, descargaban metralla de papel almibarado con el azúcar de los fueros. Se plantaron en la época de hace tres siglos, y por ellos no pasan días. Se les figura que los fueros y los mayorazgos han de tener el carácter de inalterable perpetuidad, y que el lustre y esplendor de sus familias ha de hacer la felicidad del país. Sin embargo, ese mismo lustre de los mayorazgos aparece continuamente mancillado, ya con la necesidad de esperar á que á los cuarenta, cincuenta y sesenta años de edad quiera pasar á mejor vida el padre octuagenario, ya con los gravámenes ali-

menticios en favor de los hermanos é hijos que han llegado á edad de matrimonio, ya en fin con las deudas que se han contraído para colocar á los hijos en la carrera eclesiástica, en la militar, ó en la esteril abogacia de los pueblos; porque les parece indecoroso el emplearlos en las artes, en la negociacion mercantil, y aun en las facultades de medicina y cirujia.

En un principio era corto el número de los que se adherian á esos metralladores de papel, y en verdad que si se hubiese fiado á sus tiros el éxito de la campaña, ya don Carlos habria establecido su cetro de hierro y de sangre en Madrid, y una vez acostumbrados al yugo nuestros paisanos, le habrian sufrido como el caballo de la fábula, que convidando al ginete para saciar su venganza, hubo despues de llevar la silla y el freno. Sin las bayonetas del duque de la Victoria se habrian disputado el mando los carlistas moderados y furibundos, viniendo por fin á recaer por una especie de ley providencial, en los secuaces del ministro de los asesinatos de Málaga, del obispo de Leon, porque el leon ha sido siempre el escudo de armas de la España, y del padre Huerta, que á los consumidos pueblos de Castilla los hubiera distraído con los armoniosos cantos de la salmodia. Esos ultra-fueristas están seguramente muy distantes de querer atrahernos á tan fatal época; pero si se llevasen á efecto sus intenciones de retroceso á la oligarquia foral, habia mucho peligro de que esta formase la alianza con el absolutismo el cual no podria abrirse camino sino es por los horrores parecidos á los que acabamos de describir.

No pueden menos de presentir la verdad de nuestras predicciones algunos de nuestros antagonistas, y si abundan en las mismas convicciones, é ideas parecidas ¿será posible que el amor propio, ó los miserables resentimientos les pongan en el camino de perdicion? ¿Desgracia humanidad! ¿Será posible que la debilidad y el error sean siempre tu divisa? ¿Estará el hombre condenado á no entenderse con sus semejantes, á divertirse en zaherirlos, y á caudillar á los hombres á guerras continuas que sirvan de espectáculo á los curiosos, y de escala para subir á los ambiciosos?

Diputados forales, considerad que la nacion toda os observa, que los pueblos desean el desarrollo de los elementos de su prosperidad, y que una y otros os pedirán cuenta de vuestras acciones, de vuestros proyectos, de vuestra tendencia á la nacionalidad, ó de la separacion de ella que causaria los mayores males.

Corregimiento político de Guipuzcoa. — Circular. — La Regencia provisional del reino por su decreto del 5 del corriente mes se ha dignado conferirme nuevamente en propiedad el corregimiento político de esta provincia, del cual me he encargado en el dia de hoy conforme se anuncia en la circular que al despedirse ha dado mi digno antecesor el Excmo. Señor General Don Francisco de Paula Alcalá.

Hacer el bien de la provincia en el círculo de mis atribuciones es mi anhelo, y para llenar esta grata mision no omitiré medio alguno por difícil que sea, contando con la franca y eficaz cooperacion de los pueblos. ¡Ojalá que mis hechos correspondan al lleno de mis deseos!

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demas efectos consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. San Sebastian 12 de marzo de 1841. — Eustasio Amilibia. — Al ayuntamiento de...

El *Vascongado* se ha resentido porque hubiésemos dicho que se quejaba y lamentaba del recibimiento hecho por el ministerio regencia á los señores Larraza y Orbegozo. No somos, dice, aun ni bastante necios, ni tan débiles que exhalemos en quejas nuestros agravios. Clamamos *derechos* y no *mercedes* y los pedimos como hombres que saben lo que deben á los demás y lo que se deben á si mismos.

El convenio de Vergara y la ley de 25 de octubre son los fundamentos de ese pretendido derecho. En el primero el duque de la Victoria empenó su palabra de recomendar al gobierno y á las córtes la confirmacion ó la modificacion de los fueros; la ley de 25 de octubre confirmó los fueros salva la unidad constitucional y en su artículo 2.º dispone que el gobierno oyendo á las provincias presente un proyecto de modificacion para poner los fueros en armonia con la constitucion y con los intereses de las demas provincias. ¿Estos dos documentos dan derecho á la conservacion íntegra de los fueros, que era la mision de los señores Aldecoa y Ormaeche segun la convocatoria á juntas, ó al depósito y beneficio de bandera que tenia por objeto la de los señores Larraza y Orbegozo? Seguramente que no, y para obtener esas *gracias* ó *concesiones* dijimos, y repetimos, que es impropio el language altanero y arrogante, y poco apropiado las personas que se han manifestado en hostilidad abierta con el gobierno que ha de conceder esas *gracias*.

—El *Castellano* entre rumores de la puerta del Sol indica, el de que el señor Becerra iba á dejar su puesto reemplazándole el señor Cortina, y ocupando el señor Sancho el ministerio de la gobernacion: tambien se hablaba del señor Olózaga para el ministerio de estado y del señor Luzuriaga para el de gracia y justicia.

El mismo periódico dice, que corre como cierto que la reina Cristina ha remitido al ministerio una declaracion solemne y libre de abdicacion de la regencia del reino.

Segun noticias de los Estados Unidos del 17 de febrero, se habia leído en el congreso un informe sumamente hostil respecto del asunto de M. Mac Leod, declamándose contra las agrésiones de la Inglaterra. Los periódicos consideran como inevitable la guerra con los Estados Unidos.

COMUNICADO.

Sres. Redactores del *Liberal Guipuzcoano*

En su apreciable periódico del 5 del corriente se dice: que en 2.º del mismo se presentaron en un caserio de Oyarzun ocho hombres que se apoderaron del casero, le amarraron y le obligaron á que los dirigiera á punto apropiado para pasar á Francia, y que parece que cuatro de ellos eran de Oñate y entre estos iba un tal Aldaz oficial que fue del ejército disuelto carlista.

Como en esta villa no hay otro Aldaz que haya sido oficial del disuelto ejército que el que suscribe y este hace un año no ha salido de este pueblo y menos los días que VV. suponen hallarse en Oyarzun como es público y de que puede testificar todo este vecindario, por lo tanto es falsa y calumniosa la noticia que insertan en su periódico respecto de mí, que sin duda ha sido comunicada á VV. por algun enemigo de este pueblo; tampoco tengo noticia de que algun otro de él haya desaparecido como VV. suponen en el mismo número de su periódico. Ruego á VV. den lugar en su periódico á esta manifestacion para la justa vindicacion del honor ultrajado de S. S. Q. S. M. B. Oñate 8 de marzo de 1841. *Carlos Aldaz.*

ANUNCIO.

Intendencia de Rentas de Cantabria. — La direccion general de liquidacion de la deuda pública con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.

«Por el ministerio de hacienda se ha comunicado á esta direccion en 24 de febrero último la resolucion de la regencia provisional del reino, concediendo noventa dias de término para la presentacion y admision en estas oficinas generales de las certificaciones de crédito expedidas por las de provincia, y puedan existir en manos de particulares que no las hayan presentado por descuido ó falta de inteligencia; en el concepto de que pasado dicho término quedarán nullas y de ningun valor. — En su consecuencia, y para que tenga el mas exacto cumplimiento lo determinado por la Regencia, ha acordado la direccion que V. S. se sirva disponer se haga el correspondiente anuncio en el boletin oficial de esa provincia, con la prevencion de que el citado plazo ha de empezar á contarse desde el dia de su publicacion, y que las certificaciones á que se refiere son única y esclusivamente aquellas que se espidieron ó se espidiesen con posterioridad al real decreto de 15 de febrero de 1836, por consecuencia de haber solicitado los interesados antes de 1.º de enero de 1837 la liquidacion de sus respectivos haberes. — Y por último, que las que se espidan en adelante por virtud de solicitudes instauradas en las respectivas dependencias hasta el 31 de diciembre de 1836, en que finó el término fijado por el espresado real decreto, se han de presentar tambien en estas oficinas generales dentro de noventa dias que se contarán desde el de la entrega á los interesados por las oficinas liquidadoras. — La direccion espera del celo de V. S. que así lo ejecutará, y que á su tiempo la remitirá un ejemplar del boletin oficial en que se verifique el espresado anuncio.»

Lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia y gobierno. Vitoria 13 de marzo de 1841. — José Antonio de Aguirre.

Nos falta el correo de Paris del 11 y damos la bolsa del 10 de Marzo.

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . .	fr. 76 80.	Londres	fr. 25 10
Cinco por ciento <i>sin el coupon</i>	110 95.	Madrid	15 15
Activa	24 7/8 25.	Cadiz	15 20
Pasiva	»	Bilbao	15 15
Diferida nueva	»		

BOLSA DE LONDRES DEL 8 DE MARZO.

Tres por ciento consolidado	88 1/4.
Cinco por ciento de España	24 7/8.
Tres por ciento portugues	19 1/8.
Cinco por ciento id.	00
Cambio sobre Paris	25 55 á 57 1/2.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.